Contraloria General de CALDAS

Manizales, veintisiete (27) de febrero de 2026

Señoras
KATHERINE JOHANA CARMONA FUQUENES
Asesora Jurídica
JULIANA MONTES GARCÍA
Profesional Universitario 02
Contraloría General de Caldas

ASUNTO: Designación comité asesor evaluador.

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 *"Evaluación de ofertas"* de la Resolución número 0462 de fecha 7 de noviembre de 2023 y en cumplimiento del manual de contratación y las disposiciones normativas al respecto en materia de contratación estatal, el descrito Contralor General de Caldas los designa para llevar a cabo la evaluación de las ofertas que se presenten dentro del proceso de selección de contratista adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía con consecutivo número MIC-CGC-05-2026 cuyo objeto es: *"Mantenimiento integral, correctivo y preventivo con suministro de repuestos y mano de obra, que sean requeridos para los vehículos de placa OVM 240 y GCW 041 marca TOYOTA adscritos a la Contraloría General de Caldas"*

Para tal fin, debe darse cumplimiento a lo establecido en los numerales 6.4. *"Responsabilidades generales de los integrantes del comité evaluador"* y 6.5. *"Responsabilidades específicas de los integrantes del comité evaluador"* contenidos en la Resolución número 0462 de fecha 7 de noviembre de 2023 *"Por medio de la cual se deroga la resolución 0259 del 16 de junio de 2017 y se adopta el nuevo manual de contratación y supervisión de la contraloría general de Caldas".*

La evaluación deberá practicarse teniendo en cuenta el contenido de los documentos previos del proceso, el manual de contratación de la Entidad, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad sobre la materia.

El Comité Evaluador designado a través del presente documento inicia su función evaluadora con el recibo del oficio de su designación y finaliza con la declaratoria de desierto, aceptación de la Oferta y/o suscripción del contrato respectivo, o resueltos los recursos que en agotamiento de vía gubernativa sean interpuestos contra el acto de declaratoria de desierta o acto adjudicación.

Atentamente,

FABIO ANDRÉS GARCÍA BEDOYA
Contralor General de Caldas